



## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1. **ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Dirección de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional.

### 2. **DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

**SERVICIO DE DEMOLICIÓN DE OBRAS VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AFECTADAS POR LA OBRA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE - 1NJ (DV. HUANCABAMBA) - BUENOS AIRES - SALITRAL - CANCHAQUE - EMP. PE - 3N HUANCABAMBA, TRAMO 71+600 – HUANCABAMBA.**

### 3. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el “SERVICIO DE DEMOLICIÓN DE OBRAS VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AFECTADAS POR LA OBRA: Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera EMP. PE - 1NJ (Dv. Huancabamba) - Buenos Aires - Salitral - Canchaque - EMP. PE - 3N Huancabamba, Tramo 71+600 - Huancabamba”.

### 4. **FINALIDAD PÚBLICA**

Realizar la Demolición de las viviendas adquiridas para la libre disponibilidad y posesión de las áreas afectadas por la ejecución del proyecto: Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera EMP. PE - 1NJ (Dv. Huancabamba) - Buenos Aires - Salitral - Canchaque - EMP. PE - 3N Huancabamba, Tramo 71+600 - Huancabamba, en el marco del decreto legislativo 1559, decreto legislativo que modifica el decreto legislativo N° 1192, decreto legislativo que aprueba la Ley marco de Adquisiciones y expropiaciones de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencia y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

**NEMÓNICO/FINALIDAD 0107 00001 0193380 PACRI REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE.1 NJ - BUENOS AIRES - SALITRAL - CANCHAQUE - EMP. PE 3N HUANCABAMBA, TRAMO CANCHAQUE – HUANCABAMBA**

### 5. **DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

#### 5.1. **ACTIVIDADES GENERALES**

El presente servicio se encargará de realizar los trabajos de demolición y/o desmontaje de los módulos de viviendas de uno y/o dos niveles, construidos de muros de ladrillo, adobe, techos, puertas y ventanas, asimismo realizará desmontajes y retiros de obras complementarias tales como: cerco de madera, arboles, cerco con hileras de púas, cercos de concreto, rejas metálicas, entre otros.

Todas las actividades realizadas deberán registrarse mediante fotografías que retratan un antes y un después de los trabajos, las mismas que se incluirán en el informe para su pago. La ejecución de las actividades deberá ser registrada en el Informe de acuerdo a las actividades solicitadas en los TDR, el cual debe estar firmado por el Ingeniero del Personal Propuesto. El Personal designado por Provías Nacional, revisará de manera periódica los trabajos por cada predio.

#### 5.2. **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

##### 5.2.1. **MEDIDAS A TOMARSE DURANTE LA EJECUCION DEL SERVICIO**

- Realizar las coordinaciones y/o comunicaciones con los afectados y de ser necesario con las entidades públicas, así como el personal de la Dirección de Derecho de vía para programar los trabajos de demolición.
- Vigilancia permanente de los trabajadores por parte del postor, durante de la ejecución de los trabajos.

##### 5.2.2. **SEÑALIZACION Y SEGURIDAD**

Consiste en la señalización y cartelera de seguridad durante la realización de los





trabajos de demolición y eliminación del material de las viviendas ubicadas dentro del Derecho de vía, las cuales deben informar a la población aledaña de los trabajos que se vienen realizando.

### 5.2.3. DEMOLICIÓN DE MUROS

Consiste en la demolición de total o parcial de los muros y/o tabiques de adobe, ladrillo, bloques de suelo cemento, bloques de cemento, celosías, tapias, piedra y barro y otros existentes en el predio incluyendo muros de carga y/o separadores de ambientes y/o sardineles y/o muros perimetrales, incluyendo la extracción y retiro total de todos los elementos de las instalaciones eléctricas y sanitarias colocadas en ellos. Las demoliciones se efectuarán hasta el nivel del piso terminado, debiendo dejarse el terreno correctamente nivelado y apisonado, procediéndose al acarreo de todo el material demolido en forma manual.

### 5.2.4. DESMONTAJE Y ELIMINACION DE TECHOS

Consiste en el desmontaje y eliminación de los elementos de los techos de calamina y/o Eternit y/o calamina y/o el retiro y desmontaje de la cobertura de planchas de aluzinc, policarbonato u otro material instalado a dos aguas o un agua, en la parte superior de los inmuebles a demoler, así como el desoldado, o retiro de los elementos de fijación estructurales del predio, esto con la finalidad de preparar y limpiar la zona de demolición. Los cuales una vez demolidos, se procederá con el acarreo de todo el material desmontado en forma manual y/o equipo, los trabajadores deberán tener puesto los implementos de seguridad tales como: guantes, casco, lentes, y otros que el trabajo requiera.

### 5.2.5. RETIRO DE MEJORAS PARA LIBERACIÓN DEL ÁREA DE DERECHO DE VÍA

Consiste en el desmontaje y eliminación de los elementos existentes dentro del área del derecho de vía como: losas, rejas, barandas, coberturas de techos de calamina, eternit, aluzinc, policarbonato, entre otras mejoras que se encuentren dentro del área de derecho de vía; asimismo realizar la limpieza en la zona intervenida producto de los trabajos de demolición.

Asimismo, se contempla el acarreo del material desmontado, el cual podrá realizarse de forma manual y/o mediante equipo mecánico, debiendo el personal cumplir con el uso obligatorio de los implementos de seguridad correspondiente, tales como guantes, casco, lentes de protección, entre otros que resulten necesarios.

### 5.2.6. DESMONTAJE Y ELIMINACION DE PROTECTORES METÁLICOS

Consiste en el desmontaje de los protectores metálicos tipo reja, barandas, mallas o celosías metálicas existentes en el predio, los cuales podrán estar constituidos por planchas de fierro, tubos estructurales, perfiles metálicos, ángulos, platinas u otros elementos de acero u otro material metálico. El trabajo incluye el corte, desoldado, desatornillado o desprendimiento de los elementos de sujeción que los fijan a la estructura principal, así como la separación y retiro total de los marcos, bisagras, pasadores u otros accesorios metálicos complementarios. El desmontaje se realizará en forma manual, empleando herramientas adecuadas (esmeril, cizalla, martillo, palancas, llaves) y con el apoyo de equipo ligero en caso sea necesario.

### 5.2.7. DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS DE CONCRETO

Consiste en la demolición de todos los elementos estructurales cuya composición sea concreto y concreto armado: vigas, columnas, cimientos reforzados, aleros, zapatas y otros existentes en el predio, incluyendo la extracción y retiro total de todos los elementos de las instalaciones eléctricas y sanitarias colocadas en ellos, procediéndose al acarreo de todo el material demolido en forma manual. Para la ejecución de esta actividad, deberá tomarse precaución en el retiro y/o corte del acero de refuerzo con equipo especial, previéndose el retiro manual en los casos que sea necesario, esto con la finalidad de ejecutar un trabajo seguro y evitando accidentes





al personal a cargo de esta actividad, los trabajadores deberán tener puesto los implementos de seguridad tales como: guantes, casco, lentes, y otros que el trabajo requiera, se aplicara dicha actividad según corresponda.

#### **5.2.8. DEMOLICIÓN DE LOSAS DE CONCRETO**

Consiste en la demolición de las losas de concreto armado o aligerado, pontones, pisos, y/o que transmiten las cargas de gravedad hacia la viga (peso propio, piso terminado, sobrecarga, tabiquería u otros), y que están compuestas por la propia losa y las viguetas. Para la ejecución de esta actividad, deberá desconectarse cualquier red (eléctrica, agua, desagüe) u otros sistemas embebidos en las losas. La ejecución de esta actividad se realizará con compresoras, martillos neumáticos y/u retroexcavadora con martillo rompedor. La ejecución de esta actividad se realizará de manera controlada para evitar daños colaterales, esto involucra una supervisión minuciosa por parte del personal clave de obra, previendo y minimizando riesgos de accidentes al personal y/o propiedad privada.

#### **5.2.9. DEMOLICION DEL PARANTES DE MADERA Y/O CERCOS**

Consiste en la demolición de los elementos de madera, cercos de madera o cercos con hileras de púas, y/o entre otros los cuales una vez demolidos, se procederá con el acarreo de todo el material demolido en forma manual, los trabajadores deberán tener puesto los implementos de seguridad tales como: guantes, casco, lentes, y otros que el trabajo requiera

#### **5.2.10. ELIMINACION DE ARBOL**

Consiste en la eliminación de árboles una vez eliminados, se procederá con el acarreo de todo el material eliminado en forma manual, los trabajadores deberán tener puesto los implementos de seguridad tales como: guantes, casco, lentes, y otros que el trabajo requiera.

En el caso se tengan estructuras adyacentes o cercanos se deberá tener especial cuidado a fin de no ocasionar daños a terceros. Los elementos deberán ser removidos teniendo en cuenta que su colapso se realice un área que no ocasione daños a terceros. En el caso de los árboles deberán caerse dentro de la zona de limpieza torciéndolos por su copa y tronco respectivamente. Las ramas de los árboles deberán ser cortadas y/o podadas para dejar un claro mínimo de 6.00 ml con dirección al eje de la carretera. Los trabajos de corte, se deberán orientar sobre el eje de la vía, de tal forma que se evite afectar a la vegetación no involucrada.

#### **5.2.11. LIMPIEZA Y DESBROCE**

Esta actividad consiste en rozar y desbrozar la vegetación existente, y será aplicada en todos los predios a demoler a fin de destroncar y desenraizar árboles, eliminar cercos rústicos de madera, así como limpiar el terreno en las áreas del límite constructivo y/o derecho de vía, que se encuentren cubiertas de rastrojo, maleza, bosques, pastos, cultivos, etc., incluyendo la remoción de tocones, raíces, escombros y basuras, de modo que el terreno quede limpio y libre de toda vegetación.

#### **5.2.12. ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE**

Consiste en el traslado y eliminación de la zona de todo aquel material obtenido de los trabajos de demoliciones, tales como restos de ladrillos, concreto, madera y cualquier otro residuo propio de estas labores que se encuentren en la zona de trabajo. La eliminación del material será realizada con volquetes los cuales serán cargados con maquinaria y la disposición de estos materiales se realizará en un lugar adecuado y con la autorización correspondiente. El desmonte deberá ser acopiado en un botadero autorizado.





**5.2.13. ORGANIZAR Y TRASLAR PERSONAL PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE LAS AREAS**

Corresponde a las actividades de organización y coordinaciones con Proviás Nacional, Ejecutor coactivo, Policía Nacional del Perú y otras entidades a fin de recuperar las áreas del proyecto vial. El ejecutor coactivo hace el requerimiento de designación de efectivos policiales que participaran en diligencia de recuperación extrajudicial al comisario de las Comisarías de Canchaque y Huancabamba.

Asimismo; el contratista se hará cargo del desplazamiento de los efectivos policiales (15 policías) a través de medios de transportes adecuados y a disposición de los efectivos policiales durante todo el tiempo que demanden las acciones y/o diligencias a realizarse.

Asimismo, deberá contar con el personal necesario y capacitado (10 personas), cerrajero y soldadura (1), además de (1) electricista acreditado, servicio de (1) gasfitero, además de considerar el alquiler de dos combas o pata de cabra a efectos de ser usada por un estibador para realizar la apertura de la puerta de ser necesario para el desarrollo de las diligencias de la toma de posesión, recuperación extrajudicial y/o lanzamiento y/o expropiación de predios del proyecto Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera EMP. PE - 1NJ (Dv. Huancabamba) - Buenos Aires - Salitral - Canchaque - EMP. PE - 3N Huancabamba, Tramo 71+600 - Huancabamba; asimismo, dicho servicio debe incluir la alimentación de los efectivos policiales y personal civil a su cargo.

Los trabajos de traslado de personal civil y policial, se realizarán en coordinación con el administrador del proyecto durante la vigencia del servicio se deberá realizar las acciones y actividades pertinentes que permitan cumplir con el objetivo del servicio, las cuales deberán ser previamente consultadas con la entidad.

**5.2.14. INFORMACION PARA EJECUTAR EL SERVICIO DEMOLICION**

La información para la ejecución del servicio de demolición y eliminación de material excedente de predios afectados por el derecho de vía del proyecto, como planos, metrados y expedientes técnico legal se adjunta en el siguiente link:

[https://drive.google.com/drive/folders/1r1VF5RMuNK1mgPI\\_r4jfwdeKlokpEOIf?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1r1VF5RMuNK1mgPI_r4jfwdeKlokpEOIf?usp=sharing)

ACTIVIDADES A REALIZAR	CANTIDAD
DEMOLICIÓN DE PREDIOS	8

**PLAN DE TRABAJO**

Elaborar un plan de trabajo de las actividades indicadas en el ítem 6, que incluya además un cronograma de actividades, el cual debe ser remitido al administrador de proyecto vía correo electrónico a los cinco (05) días calendarios de iniciado el servicio, como máximo.

**RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD**

Padrón de afectados – memoria y plano clave del proyecto.

- De ser necesario se entregará documentos que acrediten la adquisición de los predios afectados a favor de Proviás Nacional (memoria descriptiva, Planos de planta, etc.).
- Documentos oficiales que sea necesario notificar a los afectados, para lo cual el Contratista del servicio deberá de proyectarlos en coordinación con el personal de la dirección de derecho de Vía.
- La información para el desarrollo del servicio será entregada al inicio del servicio, en la jefatura de Gestión de Liberación de Predios e Interferencias II de la Sede Central de Lima Sito en la Av. Tingo María N° 353, Distrito de Breña, Provincia y Departamento de Lima.





## 6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

### 6.1. DEL POSTOR

#### **Capacidad Legal:**

Persona natural con negocio y/o jurídica

#### **Capacidad técnica**

El servicio a todo costo para su ejecución deberá contar con:

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR (el Proveedor debe figurar como contratante y asegurado en la póliza de Personal Propuesto), esta deberá estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice el servicio.
- Disponibilidad del equipo y maquinaria (Retroexcavadora, volquete, rotomartillo, carretilla, comba, pico, etc.), el cual será acreditado con una declaración jurada simple.
- Servicio de movilidad en la zona del proyecto a todo costo, durante el periodo de ejecución del servicio.
- Equipos receptores del Sistema Global de Navegación Satelital (GNSS), estación total u otro instrumento topográfico que cumpla con la precisión requerida para el replanteo del derecho de vía y/o límite constructivo. Asimismo, debe contar con el personal calificado para el manejo y uso de los equipos, así como herramientas y accesorios complementarios para su correcto funcionamiento (antena), los equipos utilizados deben de contar con certificados de operatividad vigente.

*Acreditación: Para la postulación puede acreditar la capacidad técnica con una Declaración Jurada, sin embargo, para el inicio de la ejecución del servicio deberá acreditar con: Copia de documentos que sustenten la cobertura del SCTR, propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.*

#### **Experiencia General**

Se deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el monto propuesto por el postor, en la ejecución de proyectos de demolición de edificaciones y/o supervisiones y/o eliminación de materiales construcción o ejecución de obras de edificación en el sector público o privado.

*Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.*

### 6.2. DEL PERSONAL PROPUESTO

#### **A. JEFE DE SERVICIO**

##### **Capacidad Legal**

- Colegiatura y Habilidad, esta deberá estar vigente por todo el periodo del servicio, es decir que para dar inicio al servicio el prestador del servicio deberá adjuntar el certificado de habilidad profesional por todo el plazo de ejecución).
- La colegiatura y Habilidad será acreditada con constancia y/o certificado emitido por el Colegio que regula la especialidad.

##### **Capacidad Profesional**

- Ingeniero Civil y/o Arquitecto, que será acreditado con copia del Título profesional





- Programa de Especialización y/o Diplomado y/o curso y/o taller en: Gestión de la Construcción y/o Residente de obra y/o MSPROYECT y/o Supervisión de Obras y/o Costos y Presupuestos y/o seguridad y salud ocupacional; se acreditará **mínimo 02** de ellos con copia diploma, constancia y/u otro documento que acredite por una Institución académica y/u órgano colegiado.

**Experiencia**

Experiencia mínima de un (01) año en servicios de: demolición y/o elaboración de expedientes técnicos y/o movimientos de tierras y/o residente de obra y/o supervisor de obra en General y/o inspector de obras, en el sector público y/o privado contabilizado a partir del título profesional.

**Nota:** La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado

**7. ENTREGABLE/PRODUCTO**

El proveedor presentará la siguiente información:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
<p><b>PRIMER ENTREGABLE:</b> Un Informe detallado y debidamente sustentado de las actividades indicadas en el numeral 6 del término de referencia y adjuntando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte fotográfico de los <b>4</b> predios demolidos conforme a las actividades realizadas descritas en el numeral 5 (mínimo 02 fotos del antes y 4 fotos del después de la demolición).</li> <li>• Panel fotográfico de la ejecución de las actividades.</li> <li>• Presentar un cuadro de metrados desagregados de la demolición, indicando las cantidades proyectadas y las cantidades reales ejecutadas de cada partida.</li> </ul>	<p>Como máximo a los <b>15</b> días calendario de iniciado el servicio.</p>
<p><b>SEGUNDO ENTREGABLE:</b> Un Informe detallado y debidamente sustentado de las actividades indicadas en el numeral 6 del término de referencia y adjuntando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte fotográfico de los <b>4</b> predios demolidos conforme a las actividades realizadas descritas en el numeral 5 (mínimo 02 fotos del antes y 4 fotos del después de la demolición).</li> <li>• Panel fotográfico de la ejecución de las actividades.</li> <li>• Presentar un cuadro de metrados desagregados de la demolición, indicando las cantidades proyectadas y las cantidades reales ejecutadas de cada partida.</li> </ul>	<p>Como máximo a los <b>30</b> días calendario de iniciado el servicio.</p>

Cabe indicar que los (productos y/o entregables) deberán ser presentados por el proveedor a través de Mesa de Partes Virtual.

**Nota:**

- Todos los casos archivos digitales (editables), no deben contener contraseña, en dispositivos de almacenamiento de datos (CD, USB u otro medio digital).
- En caso se requiere Habilidad y/o Póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión): con cada entregable se deberá presentar el certificado, póliza o documento de cobertura y recibido de pago; según corresponda





## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución es hasta treinta (30) días calendario como máximo, el cual inicia desde el día siguiente de recibida la habilidad profesional vigente del personal propuesto y SCTR (Salud y Pensión), hasta la emisión de la conformidad de la última prestación.

*Para el inicio efectivo del servicio, el proveedor deber adjuntar comprobante de pago, la póliza del SCTR (Salud y Pensión), deberá ser presentado al correo electrónico: [hclavijo@pvn.gob.pe](mailto:hclavijo@pvn.gob.pe) o [lpna@pvn.gob.pe](mailto:lpna@pvn.gob.pe), dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de recibida la orden de servicio. En caso de no presentar el SCTR (Salud y Pensión), en el plazo señalado, la Entidad podría anular la orden de servicio.*

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Por las características del servicio las actividades a realizar deben llevarse a cabo en la zona del proyecto: "Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera EMP. PE - 1NJ (Dv. Huancabamba) - Buenos Aires - Salitral - Canchaque - EMP. PE - 3N Huancabamba, Tramo 71+600 - Huancabamba", debiendo realizar las coordinaciones con las oficinas de la sede central de PROVIAS NACIONAL y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

## 10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario de recibido el entregable por la Dirección de Derecho de Vía y la Jefatura de Gestión de Liberación de Predios e Interferencias I.

## 11. MODALIDAD DE PAGO

A precios unitarios

## 12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

Se debe precisar que el pago se efectuará después de realizada la prestación y otorgada la conformidad, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde  $F$  tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios:  $F = 0.40$
- Para consultorías:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$ .
  - b) Para plazos mayores a sesenta días:  $F = 0.25$ .

*Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.*

*El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como*





*justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.*

### 13. OTRAS PENSALIDADES

No corresponde.

### 14. DISPOSICIONES DE GESTION DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### 15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

### 16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

La ejecución del servicio, se podrá reajustar en función de los trabajos realmente ejecutados, cuando por razones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada, que ocasione la imposibilidad o falta de necesidad en la ejecución del 100% del servicio, procediéndose al pago en función a los trabajos realmente ejecutados, así como lo realmente constatados por el personal de PROVIAS NACIONAL.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas





en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS**

No corresponde.

#### **19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS**

No corresponde.

#### **20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### **21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES**

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio (Postor) y/o Personal Propuesto no podrá tener más servicios vigentes relacionados al objeto del servicio en la dirección de Derecho de Vía, a fin de que se dedique exclusivamente al presente servicio, ello con la finalidad de poder brindar un servicio adecuado a la necesidad de la entidad.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista. La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

(Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

Lima, mayo del 2026

Aprobación y conformidad, por:



Firmado Digitalmente  
por: COKCHI  
CHUMBILE Nadia  
Nicola FAU  
20503503639 soft  
DNI: PNOPE-09464756  
Fecha: 05/05/2026  
17:26:58

**ABG. NADIA NICOLA COKCHI CHUMBILE**  
Jefatura de Gestión de la Liberación de  
predios e interferencias I (e)  
Dirección de Derecho de Vía - PVN



Firmado Digitalmente  
por: RUIZ VALLEJO  
Marco Antonio FAU  
20503503639 soft  
DNI: PNOPE-  
18070229  
Fecha: 05/05/2026  
17:52:01

**ABC. MARCO ANTONIO RUIZ VALLEJO**  
Director de la Dirección de Derecho de Vía  
PROVIAS NACIONAL  
Ministerio de Transportes y  
Comunicaciones

Expediente: I-027075-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=vsMae1InVtw=>





**ANEXO 01  
ESTRUCTURA DE COSTOS**

**PLAZO 30 D.C.**

**PLANILLA DE METRADOS**

**SERVICIO DE DEMOLICIÓN DE OBRAS VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AFECTADAS POR LA OBRA: Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera EMP. PE - 1NJ (Dv. Huancabamba) - Buenos Aires - Salitral - Canchaque - EMP. PE - 3N Huancabamba, Tramo 71+600 - Huancabamba**

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	COSTO UNITARIO S/	MONTO PARCIAL S/
<b>A.</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>				
a.1	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	DIA S	30.00		
a.2	ECTR	MES	1.00		
<b>B.</b>	<b>SERVICIOS</b>				
<b>1.1.</b>	<b>DEMOLICION Y ELIMINACION DEL PREDIO: HUANC_T_094, HUANC_VA_015A, HUANC_VA_015</b>				
<b>1.1.1.</b>	<b>DEMOLICION Y ELIMINACION DE MODULO 01 AT-01</b>				
1.1.1.1	DESMONTAJE DE TECHO DE CALAMINA CON VIGAS DE MADERA	M2	180.85		
1.1.1.2	DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO	M2	193.68		
1.1.1.3	DEMOLICION DE COLUMNAS DE CONCRETO	M3	2.25		
1.1.1.4	DESMONTAJE DE CARPINTERIA METALICA	M2	19.32		
1.1.1.5	DEMOLICION DE BAÑO	M2	3.78		
1.1.1.6	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	50.92		
<b>1.1.2.</b>	<b>DEMOLICION Y ELIMINACION DE MODULO 02 AT-01</b>				
1.1.2.1	DESMONTAJE DE TECHO DE CALAMINA CON VIGAS DE MADERA	M2	27.23		
1.1.2.2	DESMONTAJE DE MURO Y PARANTES DE PALOS CON CUBIERTA DE CANA	M2	66.00		
1.1.2.3	DESMONTAJE DE CARPINTERIA	M2	2.94		
1.1.2.4	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	6.17		
<b>1.1.3.</b>	<b>DEMOLICION Y ELIMINACION DE MODULO 03 AT-01</b>				
1.1.3.1	DESMONTAJE DE MURO Y COLUMNAS DE MADERA	M2	74.00		
1.1.3.2	DESMONTAJE DE TECHO DE CALAMINA CON VIGAS DE MADERA	M2	34.40		
1.1.3.3	DESMONTAJE DE CARPINTERIA	M2	1.89		
1.1.3.4	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	10.94		
<b>1.1.4.</b>	<b>DEMOLICION Y ELIMINACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>				
1.1.4.1	OC1: DESMONTAJE DE CERCO DE POSTES DE PALOS C/HILERAS DE PUAS	ML	110.00		
1.1.4.2	OC2: DEMOLICION DE VEREDA DE CONCRETO	M2	14.67		
1.1.4.3	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	5.69		
<b>1.2.</b>	<b>DEMOLICION Y ELIMINACION DEL PREDIO: HUANC_T_095A, HUANC_VA_016</b>				
<b>1.2.1.</b>	<b>DEMOLICION Y ELIMINACION DE MODULO 01 AT-01</b>				
1.2.1.1	DEMOLICION DE MUROS Y COLUMNAS DE ADOBE	M2	61.41		
1.2.1.2	DEMOLICION DE TECHO DE CONCRETO SOBRE VIGAS DE MADERA	M2	35.14		
1.2.1.3	DESMONTAJE DE CARPINTERIA	M2	2.94		
1.2.1.4	DESMONTAJE DE INSTALACIONES SANITARIAS	GLB	1.00		
1.2.1.5	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	16.95		
<b>1.2.2.</b>	<b>DEMOLICION Y ELIMINACION DE MODULO 01 AT-02</b>				
1.2.2.1	DEMOLICION DE MUROS Y COLUMNAS DE ADOBE	M2	96.03		
1.2.2.2	DESMONTAJE DE TECHO DE CALAMINA CON VIGAS DE MADERA	M2	35.14		
1.2.2.3	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO SOBRE ENTABLADO DE MADERA	M2	35.14		
1.2.2.4	DESMONTAJE DE CARPINTERIA	M2	3.99		
1.2.2.5	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	26.44		
<b>1.2.3.</b>	<b>DEMOLICION Y ELIMINACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>				
1.2.3.1	OC1: DESMONTAJE DE RAMADA DE PALOS DE GUAYAQUIL	M2	40.78		
1.2.3.2	OC2: DESMONTAJE DE CERCO DE POSTES DE MADERA	ML	30.00		
1.2.3.3	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	2.32		
<b>1.3.</b>	<b>DEMOLICION Y ELIMINACION DEL PREDIO: HUANC_T_095B</b>				
1.3.1	OC1: DESMONTAJE DE AREA PARA LIBERACION DE DERECHO DE VIA	M2	67.36		
1.3.2	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	4.75		
<b>1.4.</b>	<b>DEMOLICION Y ELIMINACION DEL PREDIO: HUANC_VA_17</b>				
1.4.1	OC1: DESMONTAJE DE AREA PARA LIBERACION DE DERECHO DE VIA	M2	87.78		
1.4.2	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	6.19		
<b>1.5.</b>	<b>DEMOLICION Y ELIMINACION DEL PREDIO: HUANC_T_095C</b>				
1.5.1	OC1: RAMPA DE CONCRETO CICLOPEO	M3	1.30		
1.5.2	OC2: ALMACEN Y LLANTERIA	M2	37.20		
1.5.3	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	3.16		
<b>1.6.</b>	<b>DEMOLICION Y ELIMINACION DEL PREDIO: HUANC_VA_160</b>				
<b>1.6.1.</b>	<b>DEMOLICION Y ELIMINACION DE MODULO 01 AT-01</b>				
1.6.1.1	DEMOLICION DE MUROS DE ADOBE	M2	116.50		
1.6.1.2	DESMONTAJE DE TECHO DE TEJAS SOBRE VIGAS DE MADERA	M2	80.88		
1.6.1.3	DESMONTAJE DE CARPINTERIA	M2	3.99		
1.6.1.4	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	31.59		
<b>1.6.2.</b>	<b>DEMOLICION Y ELIMINACION DE MODULO 01 AT-02</b>				
1.6.2.1	DEMOLICION DE MUROS DE ADOBE	M2	81.00		
1.6.2.2	DESMONTAJE DE TECHO DE TEJAS SOBRE VIGAS DE MADERA	M2	87.02		
1.6.2.3	DESMONTAJE DE PISO DE MADERA	M2	65.63		
1.6.2.4	DESMONTAJE DE CARPINTERIA	M2	3.99		
1.6.2.5	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	31.67		
<b>1.7.</b>	<b>DEMOLICION Y ELIMINACION DEL PREDIO: HUANC_VN_25</b>				
<b>1.7.1.</b>	<b>DEMOLICION Y ELIMINACION DE MODULO 01 AT-01</b>				
1.7.1.1	DEMOLICION DE MURO DE ADOBE	M2	96.14		
1.7.1.2	DESMONTAJE DE TECHO DE MADERA SOBRE VIGAS DE MADERA	M2	68.16		
1.7.1.3	DESMONTAJE DE CARPINTERIA	M2	3.99		
1.7.1.4	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	22.84		





ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	COSTO UNITARIO S/	MONTO PARCIAL S/
<b>1.7.2</b>	<b>DEMOLICIÓN Y ELIMINACIÓN DE MODULO 01 AT-02</b>				
1.7.2.1	DEMOLICION DE MURO DE ADOBE	M2	105.26		
1.7.2.2	DESMONTAJE DE TECHO DE CALAMINA CON VIGAS DE MADERA	M2	68.16		
1.7.2.3	DESMONTAJE DE CARPINTERIA	M2	3.99		
1.7.2.4	DESMONTAJE DE PISO DE MADERA	M2	68.16		
1.7.2.5	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	31.48		
<b>1.8</b>	<b>DEMOLICION Y ELIMINACION DEL PREDIO: HUANC-T-300-A</b>				
1.8.1	DESMONTAJE DE CERCO DE CALAMINA GALVANIZADA	M2	600.93		
1.8.2	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	30.05		
<b>2</b>	<b>ORGANIZACIÓN Y TRASLADO DE PERSONAL</b>				
2.01	ORGANIZACIÓN Y TRASLADO DE PERSONAL PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE LAS AREAS	GLB	1.00		-
<b>COSTO DIRECTO</b>					
<b>IGV (18%)</b>					
<b>VALOR REFERENCIAL</b>					

